AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-9038 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número P 3/2016.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del RD 500/90, se pone en conocimiento general que se encuentra expuesto al público, el expediente de modificación de créditos P 3/2016, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 4 de octubre de 2016, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Reconocimiento de crédito y modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega, y modificación del presupuesto del Patronato Municipal de Educación.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar y presentar las reclamaciones que procedan ante el Pleno durante el plazo de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente citado, y con relación a todos los acuerdos que incluye se considera definitivamente aprobado si durante la exposición pública no se presentan reclamaciones.

Torrelavega, 5 de octubre de 2016.
El alcalde,
José Manuel Cruz Viadero.

2016/9038

CVE-2016-9038